

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia

USHUAIA, 20 OCT. 2003

VISTO Y CONSIDERANDO que el suscripto ha encomendado a través de la Dirección de Ceremonial Y Protocolo, gestione la confección de pines de solapa de oro para ser entregados a los señores Legisladores electos, Secretarios de Cámara, Prosecretarios, y pines de solapa de Plata para todo el personal de planta permanente de este Poder Legislativo.

Que como el inicio de todos los periodos Legislativos a iniciarse el día 17 de Diciembre, se hace entrega de pines con el escudo de la Provincia y leyenda identificatoria del Poder Legislativo a los Legisladores electos, Secretarios y Prosecretarios de Cámara designados.

Que asimismo, el suscripto hace entrega de pines de solapa de Plata con similar identificación para todo el Personal Legislativo de Planta Permanente.

Que por tal motivo corresponde autorizar el pago de la Factura "B" N° 0001-00001066, por el importe de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 6.350,00), correspondiente a "El Faro" Artesanías, de ESTOFAN Pedro Enrique, en concepto de 100 medallas con pin de plata 925 y 25 medalla con pin de oro 18 k, realizados con Escudo de la Provincia sobre relieve.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° AUTORIZAR el pago de la Factura "B" N° 0001-00001066, por el importe de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 6.350,00), correspondiente a "El Faro" Artesanías, de ESTOFAN Pedro Enrique, 25 medallas con pin de oro 18 k, realizados con Escudo de la Provincia sobre relieve, para ser entregado a los Sres. Legisladores electos, Secretarios, Prosecretarios de Cámara, y 100 medallas de Plata 925 con similar identificación para todo el personal de planta permanente de este Poder Legislativo, y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a Secretaria Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

332 / 03

